Corett
SEDESOL

(78) 11
(8)

Dirección de Delegaciones
México, D.F., 21 de agosto del 2001
1.5/D/09/2001

C. DELEGADOS
P R E S E N T E S.

Con el propósito de que los Buzones de Quejas y Denuncias cumplan con el cometido para el que fueron instalados y para evitar observaciones de las contralorías interna y externa que colaboran con nuestro Organismo, recomendamos a ustedes que verifiquen que se ejecuten las siguientes recomendaciones:

1. Que esté instalado un Buzón en cada área de atención al público.
2. Que esté encargada una persona en específico para abrir cada buzón.
3. Que se revise el contenido de los buzones con una periodicidad quincenal, preferentemente los días 12 y 28 de cada mes.
4. Que en cada apertura de buzón y revisión de su contenido se levante un acta similar a la que se presenta en anexo.
5. Que el Supervisor Estatal de programa, sea el encargado de concentrar y reportar el resultado de la apertura de los buzones y el responsable de rendir cuenta de la atención y seguimiento que se le otorgue a las quejas, denuncias, recomendaciones, sugerencias y/o felicitaciones.

Al ponernos a sus órdenes para mayor información al respecto, les enviamos un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Lic. Antonio Delgado Arau
Enc. de la Dirección

C.c.p.- Lic. Fernando Portilla Higareda.- Director General, para su conocimiento.
Directores de Area y Jefes de Unidad
Titular del Organo Interno de Control.

CGC/*